



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2079
Fecha 20 / 05 / 2016

RESOLUCION N° 0266
NEUQUEN, 11 MAY 2016

VISTO:

La Solicitud N° 47835 - Serie D, emitida por la Coordinación General Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, dependiente de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de un servicio de suscripción On-Line de auditoría y monitoreo de medios regionales, archivo digitalizado y almacenamiento de reportes periódicos, radiales y televisivos de Neuquén Capital (Vía E-mails), asimismo incluye el servicio de desgrabación de entrevistas y/o comentarios relevantes, reportes y seguimiento de pautas institucionales, informes mensuales de salidas de funcionarios, servicios especiales en DVD: en compilación, edición de videos y audios relevantes, por un período de nueve (9) meses;

Que a través de Nota N° 029/2016, el Coordinador General Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, con la autorización de los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, solicita la renovación de la contratación del servicio de Auditoría de Medios a la firma MARIA EUGENIA LANARO, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo N° 73.3 del Decreto 425/14 y el Artículo 3°) inciso 2) puntos h) y l) de la Ordenanza N° 7838, manifestando: *"...Atento por el servicio y características técnicas del mismo y por la vasta experiencia adquirida es que se solicita su renovación. Cabe aclarar que dicha Empresa viene prestando el servicio a la Municipalidad de Neuquén desde el año 2005 y cumpliendo el trabajo de manera satisfactoria..."*

Que luce en actuaciones presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 56, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación a lo establecido en el artículo N° 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma LANARO MARIA EUGENIA, -----tramitada para la contratación del servicio de suscripción On-Line de auditoría y monitoreo de medios regionales, archivo digitalizado y almacenamiento de reportes periodísticos, radiales y televisivos de Neuquén Capital, incluyendo la desgrabación de entrevistas y/o comentarios relevantes, reportes y seguimiento de pautas institucionales, informes mensuales de salidas de funcionarios, servicios especiales en DVD: en compilación, edición de videos y audios relevantes, por un período de nueve (9) meses, por un importe mensual de \$ 35.500, lo que hace un total de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 319.500.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los Artículos N° 72 punto e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el Artículo 3º) inciso 2) puntos h) y l) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador General Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

PA/SI

FDO. ARTAZA


PABLO D. AZÚA
SECRETARIO GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN